



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

243

-2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

09 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 0744-2012/GRP-440320, Informe N° 0047-2012/GRP-440320-PHGU, Informe N° 971-2012/GRP-440300 de fecha 02 de Agosto de 2012, Carta N° 212-2012/GRP-440300-JATG de fecha 01 de Agosto de 2012, Informe N° 1905-2012/GRP-440310 de fecha 31 de Julio de 2012, Informe N° 085-2012/GRP-440310-CFW de fecha 26 de Julio de 2012, Carta N° 045-2012/JOFEDIM SAC de fecha 20 de Julio de 2012, RER N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de Julio 2012, Copia de Asiento Cuaderno de Obra, sobre la Ampliación de Plazo N° 02 Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHATITO, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 130011.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Diciembre de 2011, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 12-2011, con la Empresa JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., para la Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHATITO, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 130011, materia del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2011/GOB.GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, (Primera Convocatoria), por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/ 653,202.80 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil, Doscientos Dos con 80/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, bajo el Sistema de Suma Alzada;

Que, en la Copia de Asiento Cuaderno de Obra, la Supervisora consigna que de fecha 16 de Julio de 2012 se le notifico la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de Julio de 2012, que resuelve Aprobar el Presupuesto Adicional y Deductivo Vinculante N° 01; sin embargo se tiene en cuenta que aun está vigente la Ampliación del Plazo Parcial, que vencía el 20 de Julio de 2012, es decir 04 días después de notificada la Resolución Ampliatoria del Adicional y Deductivo N° 01, por lo que la solicitud para solicitar la Ampliación del Plazo para ejecutar el presenta adicional, no sería de 15 días calendario, si no de 11 días ya que se tiene 04 días a favor;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 12 de Julio de 2012, se Resuelve Aprobar el Presupuesto Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, solicitado por la Empresa JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C., en la ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHATITO, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 130011, por el monto ascendente a S/. 3,540.82 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 82/100 Nuevos Soles) y que al restarle el presupuesto deductivo vinculante ascendente a S/. 2,217.16 (Dos Mil Doscientos Diecisiete con 16/100 Nuevos Soles), se obtiene como resultado un adicional de S/. 1,323.66 (Un Mil Trescientos Veintitrés con 66/100 Nuevos Soles), lo que representa el 0.20% del monto original de contrato; por lo que el nuevo monto contractual aumenta a S/. 654,526.46 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis con 46/100 Nuevos Soles), lo cual genera una ampliación presupuestal, de acuerdo en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Carta N° 045-2012/JOFEDIM SAC de fecha 20 de Julio de 2012, el Contratista formalmente solicita a la ingeniera CHRIS FONG WONG supervisora de la obra, la Ampliación N° 02 para la Ejecución del Adicional aprobado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de Julio de 2012, en virtud un retraso debido a que el Ingeniero Proyectista no responde aun si procede o no la demolición de los SS HH del modulo existente y que ha sido consultado por la supervisora de la obra; amparándose su pedido en lo dispuesto en el artículo 41 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que señala; "El Contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a la voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual." Concordante con los artículos 200 y 201 del



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

243

-2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

09 AGO 2012

Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF, teniendo como fecha de culminación el 31 de Julio de 2012;

Que, mediante Informe N° 085-2012-/GRP-440310-CFW de fecha 26 de Julio de 2012, la ingeniera supervisora de la obra, comunica a la Dirección de Obras, de la procedencia y conformidad de la solicitud presentada por el Contratista sobre Ampliación del Plazo N° 02 por 11 días calendario, sobre la base de la Ampliación del Plazo Parcial N° 04 por 16 días aprobado debido a la demora en la aprobación del Adicional y Deductivo N° 01 que culmina el 20 de Julio de 2012 que fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de Julio de 2012, acto administrativo que fue notificado el 16 de Julio del 2012, 04 días antes que culmine el vencimiento del plazo ampliatorio del plazo parcial N° 04 (20 de Julio 2012), por tanto quedarían 04 días a favor en razón que la Resolución del Adicional fue notificada antes del vencimiento de este plazo, de manera tal que la Ampliación del Plazo N° 02 solicitada por el contratista para la ejecución del presente adicional sería de 11 días calendario;

Que, según Informe N° 1905-2012/GRP-440310 de fecha 31 de Julio 2012, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción la conformidad de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 11 días para la ejecución del Presupuesto Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, en virtud de lo informado por la Dirección de Obras;

Que, en la Carta N° 212-2012/GRP-440300-JATG de fecha 01 de Agosto de 2012, el Asistente Técnico de la Dirección General de Construcción informa a su jefe y Director, en base a las opiniones de los actuados que resulta procedente la solicitud de Ampliación del Plazo N° 02 por 11 días calendario para la ejecución del Presupuesto Adicional y Deductivo N° 01, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 12 de Julio de 2012;

Que, con Informe N° 971-2012/GRP-440300 de fecha 02 de Agosto de 2012, la Dirección General de Construcción, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, en base a la Carta comentada en el considerando anterior, opinando por la Aprobación de Ampliación del Plazo N° 02 por 11 días calendario para la ejecución del Presupuesto Adicional y Deductivo N° 01, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 12 de Julio de 2012 y solicita se deriven los actuados a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 0047-2012/GRP-440320-PHGU, de fecha 06 de Agosto de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que de la revisión de los actuados, la solicitud del contratista es procedente por cumplir con los requisitos legales señalados en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; por lo que recomienda se expida el Acto Administrativo Aprobatorio de la Ampliación de Plazo N° 02, por Once (11) días calendario, respecto a la Obra; "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHATITO, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 130011, siendo la nueva fecha de término contractual el 31 de Julio de 2012, surtiendo efectos en atención a lo establecido en el Artículo 17° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", sobre eficacia anticipada;

Que, en el Informe N° 0744-2012/GRP-440320, de fecha 07 de Agosto del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la procedencia y aprobación de la solicitud de Ampliación del Plazo N° 02 de la obra y alcanza el proyecto de la Resolución correspondiente;

Con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

243

-2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

09 AGO 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR publicada el 29 de Septiembre del 2006 que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y la Resolución ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL Piura-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que Aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por Once (11) días calendario, presentada por el Contratista Empresa JOFEDIM TRANSPORTES Y COMUNICACIONES S.A.C., para la Ejecución del Presupuesto Adicional y Deductivo N° 01, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 12 de Julio de 2012, respecto a la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHATITO, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 130011, siendo la nueva fecha del plazo de culminación será el 31 de Julio de Julio de 2012, conforme a la parte considerativa de la presente resolución, surtiendo efectos en atención a lo establecido en artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", sobre eficacia anticipada, sin reconocimiento de mayores gastos generales..

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la Elaboración de la Clausula Adicional al Contrato N° 12-2011 de fecha 22 de Diciembre de 2011, suscrito con la Empresa JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., por la Ampliación de Plazo N° 02, a que se contrae el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Empresa JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., en su domicilio legal ubicado en Av. Sullana Manzana; A3, Lote; 19, Urbanización San Ramón – Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la presente Resolución con todos sus antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 27 de la Directiva N° 001-2011-EF-68.01 Directiva General del Sistema Nacional para la Inversión Pública, para el correspondiente registro de modificaciones no sustanciales del Proyecto declarado viable en el Banco de Proyecto del SNIP.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y a la Supervisora de la Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

